

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE**

HORA: 19.30.

PRESIDENTE: D. Javier BASTERRA BASTERRA

CONCEJALES: D^a. Fabiola PATERNAIN GAITA
D. Juan Ignacio BARBERENA BIURRARENA
D. Antonio Javier HERNAEZ IRIBARREN
D. Gabriel OLAGÜE SANTESTEBAN
D. Andoni MUÑOZ RUIZ
D. Xanti KIROGA ASTIZ
D. Iñaki CRESPO SAN JOSE
D. José Joaquín SALAS MARTÍN
D^a. Juana M^a SORIA CINCA
D. Martín ASTRAIN LAZCANO

SECRETARIA TITULAR: D^a. María Esperanza SUBIZA ESPINAL

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior.

Respecto a la lectura del acta anterior del mes de mayo, se aprueba por asentimiento.

Respecto del acta de la sesión de marzo último en que varios concejales manifestaron su interés por recoger la totalidad de las intervenciones de la citada sesión, a tenor de lo establecido en el artículo 94.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, la secretaria da lectura a un informe jurídico que explica el término sucintamente referido a la intervención sintetizada de los concejales así como a la diferencia entre diario de sesiones y acta de sesiones, según la legislación vigente.

Por parte de D. Xanti Kiroga se aporta un escrito con su intervención y por parte de D. J. Ignacio Barberena dice que no me acuerdo lo que dije exactamente.

Por parte de D. Xanti Kiroga explica que era importante su intervención en los temas de la aprobación del presupuesto y de la plantilla orgánica. Considera que es muy conveniente que se recoja con el máximo detalle lo que se dijo. Si es acta o diario de sesiones, pero en su momento, no se preveía que se colgasen las actas en la página web pero es lo decidido y es importante conocer los motivos y el porqué. No es obligado pero es conveniente para el buen funcionamiento del pleno.

El Sr. Alcalde comenta que la literatura se desbarró tanto que algunos tienen interés en que se recojan esos comentarios y otros entendemos que se puede entender sucintamente y entiendo que no todos los temas se debe poner todo lo que se trate. No es lo adecuado. Y lo que dije yo el otro día, No cabe apuntar y que yo dije...y tu más. Me parece más incorrecto que después de los comentarios se cambie.

Interviene D. Iñaki Crespo explicando que entrar a debatir después lo que se dijo o no, ponemos todo o no. Lo que se dice aquí no podemos menospreciar lo que se dice así y la gente está muy interesada en conocer la opinión de los concejales que se da aquí.

D. Xanti Kiroga dice que no es tanto si venía tu frase o no cuando alguien habla en pleno debe medir sus palabras y me preocupa que si se hace sucinto no se recoge todo.

D. Iñaki Crespo comenta que quizá convenga tener un diario de sesiones.

D. J. Ignacio Barberena dice que es curioso que se de en el penúltimo pleno y no queremos que nuestras intervenciones sean descontextualizadas o fuera de sesión.

El Sr. Alcalde comenta que quiero que se ponga lo que yo dije, no lo que se interpreto, se sacó de contexto y se iniciaron discursos que no venían a cuento.

D. J. Ignacio Barberena dice que hay que sacar la grabación y solventar el acta pendiente. Alcalde añade que sea literalmente todo lo que se dijo y que no falte una coma.

SEGUNDO.- Aprobación definitiva de la modificación pormenorizada tramitada por D. Fernando Beroiz Sierra en la parcela 1288 del polígono 1, referida a la plaza San Juan nº 10 (expte 2011MPGO001)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Antecedentes de hecho

Primero.- Por acuerdo de pleno de 30 de marzo de 2011 se aprobó inicialmente el documento de Modificación pormenorizada referida a la parcela 1288 del polígono 1 referida a la plaza San Juan nº 10, promovida por D. Fernando Beroiz Sierra, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

Segundo.- El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA núm. 81 de fecha 29 de abril de 2.011, y en prensa, el día 19 de abril de 2011, sin que se hayan presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- En de aplicación el artículo 49.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA

1º.- Aprobar definitivamente el documento de Modificación pormenorizada del referido a la parcela nº 1288 del polígono 1 promovido por D. Fernando Beroiz Sierra, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.

2º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Girar la tasa de tramitación de modificación de planeamiento que asciende a la cantidad de 454 euros según acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Huarte, de fecha 23 de diciembre de 2010.

4º.- Remitir un ejemplar del documento de modificación al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

5º.- Notificar al promotor.

6º. - Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte.

TERCERO.- Aprobación definitiva del convenio urbanístico derivado de la modificación pormenorizada planteada por D. Fernando Beroiz en la parcela 1288 del polígono 1 catastral de la plaza San Juan 10 (Expte. nº 2011CONV0004).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Por acuerdo plenario de 30 de marzo de 2011, se aprobó inicialmente el expediente de convenio de planeamiento referido a la parcela 1288 del polígono 1 promovido por D. Fernando Beroiz Sierra.

Antecedentes

El expediente fue sometido a información pública mediante anuncio publicado en el boletín oficial de Navarra nº 81 de fecha 29 de abril de 2011 y en prensa el días 19 de abril de 2011, no habiéndose presentado alegaciones.

Fundamentos de Derecho

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 23,24 y 26 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA

1. Aprobar definitivamente el expediente del convenio de planeamiento referido a la parcela 1288 del polígono 1 promovido por D. Fernando Beroiz Sierra.
2. Incluir una copia en registro municipal de convenios.
3. Proceder a su publicación en el boletín oficial de Navarra.
4. Autorizar al Sr. Alcalde D. Javier Basterra Basterra a la firma del mismo o en su lugar a D. Gabriel Olagüe Santesteban, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte
5. Dar traslado al promotor a los efectos pertinentes.

CUARTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas (Comisión de Hacienda) para la aprobación de las Cuentas Generales del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2.010. (expte nº 2011PLENO0016)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de mayo de 2011,

Sometidas las Cuentas junto con el informe a exposición pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra,

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación o alegación alguna.

SE ACUERDA

1º.-Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Huarte del ejercicio 2010, integrada por las cuentas del Ayuntamiento, Patronato de Deportes y Patronato de Música, según los textos que, debidamente diligenciados, obran en el expediente.

2º.- Informar que están pendientes de aprobación y que por tanto, no se han remitido al Ayuntamiento, las cuentas de la sociedad municipal de gestión urbanística Areacea del año 2010 aprobadas por el órgano correspondiente, por lo que la fecha actual no se han podido adjuntar al expediente.

3º.-Remitir un ejemplar de referidas cuentas al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

4º.- Autorizar a D. Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Gabriel Olagüe Santesteban Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de adhesión al convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra par la prestación mutua de servicios de administración electrónica. (expte nº 2011PLENO0017)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Antecedentes

El pasado día 15 de diciembre de 2010 se firmo en Madrid el convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (en adelante Mptyap) y el Gobierno de Navarra par la prestación mutua de servicios de administración electrónica, al objeto de ofrecer a los ciudadanos una serie de servicios y llegar a la simplificación en la tramitación administrativa mediante la aplicación de las tecnologías de la información.

Fundamentos de Hecho

Se establece un mecanismo que posibilita que las entidades locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Foral puedan adherirse al convenio a través de un procedimiento que garantice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en cada servicio para el usuario del servicio.

Así se podrá acceder a las funcionalidades proporcionadas por los servicios relacionados en los anexos siguientes:

- Anexo I Servicio de Conexión a la red Sara.
- Anexo II Servicios ofrecidos por el Mptyap para la intermediación de datos entre las Administraciones Públicas.
- Anexo III. Servicios ofrecidos por el Mptyap a través de la validación y firma electrónica @firma.
- Anexo IV. Servicios ofrecido por el Mptyap de dirección electrónica única y catálogo de procedimientos del servicio de notificaciones telemáticas seguras.
- Anexo V. Servicios ofrecidos por el Mptyap de comunicación de domicilio a organismo de la Age.

Fundamentos de Derecho.

A tenor de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA

A) adherirse al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y el Gobierno de Navarra, para la prestación mutua de servicios de administración electrónica, suscrito con fecha 15 de diciembre de 2010, de acuerdo con lo previsto en su cláusula segunda, asumiendo el cumplimiento de las obligaciones establecidas para el usuario en cada uno de los servicios relacionados en dicho Convenio, en los términos que se establecen en los correspondientes Anexos.

B) dar traslado de este Acuerdo de adhesión al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública y al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior en nombre y representación del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado Convenio.

SEXTO.- Aprobación definitiva de cesión de uso de local en calle Diego Mina nº 1 a la entidad Caritas de la Parroquia San Juan de Huarte. (expte nº 2011ALT0002)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Por acuerdo del pleno municipal de 12 de mayo de 2011 se aprobó inicialmente la cesión gratuita del uso de la bajera sita en la calle Diego Mina nº 1 de Huarte con referencia catastral 273 del polígono 2 a la sección de Caritas de la Parroquia San Juan de Huarte con la finalidad de destinarla a almacén de alimentos y ropas para su acopio, ordenación y ulterior reparto a las personas y familias necesitadas de la localidad.

Se ha expuesto al público en el tablón de anuncios municipal sin que se hubieran presentado reclamaciones u alegaciones.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en los artículos 128, 129 y 130 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra en relación con los artículos 117 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales del Decreto Foral 280/90 de 18 de octubre

SE ACUERDA

a) Aprobar definitivamente la cesión gratuita del uso de la bajera sita en la calle Diego Mina nº 1, a la entidad Caritas local de la Parroquia San Juan de Huarte, para su destino a almacén de alimentos y ropas, para su acopio, ordenación y ulterior reparto a las personas y familias necesitadas de la localidad.

b) suscribir el contrato de uso con el representante Caritas local de la parroquia San Juan de Huarte.

c) enviar copia del expediente ultimado al Departamento de Administración Local para su conocimiento.

SEPTIMO.- Aprobación de las tarifas de la Escuela de Música para el próximo curso escolar 2011-12. (expte nº 2011PLENO0017)

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

A continuación se explica que el Patronato de Música se reunió el pasado día 12 de mayo, acordándose la aprobación de los siguientes tramos, a saber:

- Tramo 1: RP < 5.000.- €: Subida 3%
- Tramo 2: 5.001 < RP < 8.000: Subida 4%
- Tramo 3: 8.001 < RP < 10.000: Subida 5%
- Tramo 4: 10.001 < RP < 15.000: Subida 6%
- Tramo 5: 15.001 < RP < 20.000: Subida 7%
- Tramo 6: RP > 20.000: Subida 8%
- No Empadronados: Subida 10%

En consecuencia,

SE ACUERDA

- a) aprobar los tramos de renta que se aplicarán para las tasas de las clases de música que se imparten en la Escuela de Música para el curso 2011-12.
- b) dar traslado al Patronato de Música.

OCTAVO.- Propuesta de liquidación final del Plan parcial de Areta, II fase promovido por la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Areacea (expte. nº 2005PLAN0001).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, así como de lo establecido en el artículo 152.2 la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA:

1º. - Aprobar inicialmente la cuenta de Liquidación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la II Fase de Areta, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y cuyo resumen se inserta a continuación:

	CUENTA LIQUIDACION PROVISIONAL	CUENTA LIQUIDACION DEFINITIVA
- Honorarios por proyectos (Plan Parcial, Reparcelación, Urbanización, Dirección,...)	250.069,12 €	256.769,12 €
- Tramitación (Registro, etc,...)	18.000,00 €	14.609,43 €
- Indemnizaciones	810.444,53 €	879.583,17 €
- Obras ejecutadas	271.066,18 €	232.751,58 €
- Presupuesto de Obras	2.580.111,74 €	2.623.110,23 €
- Gastos financieros		40.722,34 €
- Gestión	157.187,43 €	161.901,83 €
TOTAL	4.086.879,00 €	4.209.447,70 €

2º. - Someter este expediente a información pública por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en los diarios de costumbre.

3º Proceder a la regularización de las cuotas girando una última cuota o procediendo a su abono según proceda, a los propietarios de las parcelas de las unidades incluidas en este proceso reparcelatorio.

4º. - Autorizar a Don Javier Basterra Basterra, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D Gabriel Olague Santesteban, Primera Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- Solicitud cursada por la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar. (expte. nº 2011CONV0008) y (expte. nº 2011CONV0009).

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo, no se producen intervenciones y a continuación, somete esta propuesta a votación

Y por UNANIMIDAD

Se vio la solicitud cursada por D. Iosu Asier Bregaña Etxeberria en calidad de presidente de la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar en que solicita que este Ayuntamiento de Huarte le ceda el uso de la cocina del albergue para el programa de atención a la Tercera Edad con el servicio de comedor saludable en horario de 13.30 a 15.00 horas.

Se vio otra solicitud cursada por D. Iosu Bregaña Etxeberria en calidad de presidente de la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar en que solicita que este Ayuntamiento de Huarte le ceda el uso de una sala del polideportivo municipal de Huarte para establecer una consulta de podología para los mayores de 65 años de Huarte, de 9.00 a 13.30 horas.

Fundamentos de Derecho

A tenor de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio de Administración Local de Navarra,

SE ACUERDA

- a) ceder a la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar el uso del comedor del albergue municipal de Huarte de 13.30 a 15.00 horas de lunes a viernes, durante un año, a contar desde el 1 de junio próximo, conforme a las estipulaciones que se fijan en el convenio que se adjunta y para la finalidad solicitada.
- b) Ceder a la Mancomunidad de Servicios de Huarte y de Esteribar el uso de una sala del polideportivo municipal de Huarte para establecer una consulta de podología para los mayores de 65 años de Huarte de 9.00 a 13:30 horas, los jueves, durante un año, a contar desde el 1 de junio próximo, conforme a las estipulaciones que se fijan en el convenio que se adjunta y para la finalidad solicitada.
- c) Autorizar al Sr. Alcalde . Alcalde D. Javier Basterra Basterra a la firma del mismo o en su lugar a D. Gabriel Olague Santesteban, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte

DECIMO.- Dando cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución N°. 64473, de 03-05-2011 a la N°. 64489, de 24-05-2011. A continuación, comenta el Sr. Alcalde si alguien desea intervenir.

Toma la palabra D. J. Ignacio Barberena quien dice: deseo suerte a los que han sido elegidos, a GIH por los resultados electorales y ampliables a Iñaki, a Pepe y a Javier que han salido reelegidos así como a Bildu, a Iñaki y mi enhorabuena a los demás elegidos de los otros grupos que no están aquí. Suerte y que hagáis lo mejor para Huarte.

Interviene D. Xanti Kiroga explicando que entendíamos un nuevo tiempo para Huarte y Nafarroa. Era distinto en el año 2007 y es nuevo por cosas que han ido pasando y que son importantes y que están pasando: acuerdo de Gernika, detenciones que dificultan el proceso, problema de que Sortu no pudo concurrir y al principio tampoco Bildu pero ahora se confirma tras las elecciones que hay nuevo tiempo y ahora se apuesta por colaborar entre las fuerzas de izquierda y abertzales. Se apuesta por vías democráticas y se renuncia a la violencia. Ha habido más de 300.000 votos y más de 600 en Huarte. Es premio a la estrategia de colaboración y castigo a estrategias de dividir. No han sido democráticos ya que hay 40000 personas que no han podido concurrir por haber estado en candidaturas abertzales en los últimos 30 años pero se ha podido votar a Bildu. Se habla del tsunami de Bildu. Nace la nueva situación y se comprueba que también hay reticencia a seguir adelante y ahí colocaríamos dos temas: 1) el nuevo juicio de personas estaban en cargos políticos y 2) el colocar como candidato a persona que fue condenada por delitos y luego indultada por el Consejo de Ministros. Que habría si tal persona fuera candidata de Bildu. Yo me planteo si Psoe no va a posibilitar el cambio en Navarra pero queremos que sustituya a su candidato por otra persona que posibilite la convivencia en Huarte y lo pedimos ahora.

Agradecer a los/as trabajadores/as el Ayuntamiento por el trabajo que han hecho y pedir disculpas si en algo hemos faltado y nuestra disposición a trabajar por Huarte.

Acto seguido interviene D. Iñaki Crespo quien dice: ya que nos felicitan, agradecer y recordar que por cuarta vez somos la lista más votada y que por algo será..Y recordar que hubo personas que sufrieron por ataques en el año 2009.

Y para finalizar sobre el nuevo candidato no me parece que hablar de convivencia y lo que dices, no es buen paso. Así el Psoe tiene más de 100 años de existencia y tiene el apoyo de más 100 vecinos de Huarte, le corresponde estar aquí y por sus actos lo conoceremos. No es buen paso.

Explica D. Xanti Kiroga que por conveniencia, la condena existente con indulto y además está la existencia de tres juicios que vemos que depende de lo que decide el partido socialista, que quizá la actitud no la tendrá, que se reflexione al respecto por conveniencia y convivencia.

Interviene el Sr. Alcalde ofreciendo al nuevo Alcalde su colaboración y desde el punto de vista personal si necesitas documentación, voy a dejar lo que he manejado. Estoy contento de que ha habido record de concurrencia y , el pueblo ha votado a las siete candidaturas, y aquí van a estar seis listas representadas. Animo a seguir funcionando, y que tengáis y tengamos afán de convivencia alto, hemos sacado más del 90% de los temas por unanimidad.

Al Ayuntamiento deben venir asuntos municipales y no enviados desde arriba ya que sino pueden generar problemas. Se viene a defender los temas el pueblo, no intereses de fuera ni partidistas y animo a todos a seguir así.

Por último, se queda mañana a las 14 horas para la firma de esta acta.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veintiocho minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.